



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-180-2023  
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

No. FALLO/IR/004/2023

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas, del **09** de **mayo** de **2023**, en la **Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. Sergio Avendaño, Sub director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la convocante. A continuación, el servidor público, presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Acto seguido con fundamento en el artículo 37 fracción I, se señala a continuación que **NO HUBO** partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello con base a la evaluación técnica emitida por la **Lcda. Eunice Elizabeth Alfonso Baruch, Jefa del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria** en el oficio No. **DNHA/137/2023**.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL
ÚNICA	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

**FALLO**

Se considera como oferta seleccionada para adjudicarle el contrato por ser la propuesta que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la Invitación, por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al siguiente licitante:





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-180-2023  
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.	ÚNICA	\$237,600.00	\$594,000.00

LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO ABIERTO DE LA SIGUIENTE MANERA = = =  
= >> MONTO MÍNIMO \$237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.)

**Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.**

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**PROVEEDOR: SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.**

PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO MÍNIMO S/IVA	MONTO MÁXIMO S/IVA	VIGENCIA
ÚNICA	INCMN/0706/2/IR/004/23	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	\$237,600.00	\$594,000.00	11 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA: 10% MONTO: \$59,400.00	INDIVISIBLE

Con fundamento a lo señalado en los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe total, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, la garantía de cumplimiento debe de ser indivisible.





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-180-2023  
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Jurídicos.](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual%20de%20Instrumentos%20Juridicos)

**En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.**

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Acta de nacimiento (personas físicas).
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física.
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física.
5. Poder notarial del representante legal de la empresa.
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física.
7. ANEXO XIX requisitado. (Opcional)
8. Opinión Positiva Vigente del SAT. (El no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en electrónico (USB) dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto.**





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-180-2023  
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Planta Baja de la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 10:30hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDA. EUNICE ELIZABETH ALFONSO BARUCH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HOSPITALARIA Y AMBULATORIA	
QUIM. LEONEL VELAZQUEZ ARRIAGA	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HOSPITALARIA Y AMBULATORIA	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan

C.P. 14080 Ciudad de México Tel 55 54 87 09 00 www.incmnsz.mx





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-180-2023  
SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**

En la Ciudad de México, las **11:00** horas, del **09** de **mayo** de **2023**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos**, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/IR/004/2023** de fecha **09** de **mayo** de **2023**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal, así mismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de **1** hoja, y **4** hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDA. MARÍA FÉLIX JIMÉNEZ MONTERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
LCDO. RODRIGO ARMANDO AVILES ZEA	